



**CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO
LABORAL**

FECHA DE LA CONVOCATORIA	23 de marzo de 2026		
Nº PLAZAS	Dos	Nº DE LA PLAZA	7986-7987
PLAZA DE	Profesorado Ayudante Doctor		

DEPARTAMENTO	Ingeniería Eléctrica
AREA DE CONOCIMIENTO	Ingeniería Eléctrica
CENTRO	E.T.S.I.Industrial
PERFIL	11409 - Teoría de Circuitos; 33685 – Instalaciones Eléctricas en la Edificación

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ASISTENTES

Presidente/a D. Elías J. Hurtado Pérez

Secretario/a D. Manuel Alcázar Ortega

Vocales: D^a Rosa M. de Castro Fernández

D^a Mónica Aguado Alonso

D^a Elvira Fernández Herrero

En Valencia en sesión totalmente telemática siendo las 9:00 horas del día 4 de junio de 2026, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público. Si han presentado abstención o renuncias, se harán constar las mismas.

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección podrán realizarse de forma presencial, o total o parcialmente telemáticas excepto la fase de exposición del proyecto docente y entrevista de los/las candidatos/as que se realizará de forma presencial, o semipresencial con presencia de los candidatos, dependiendo si su desarrollo es presencial o parcialmente telemático, respectivamente.

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta, tanto de la fase de valoración de méritos como de la fase de exposición y defensa del proyecto docente y entrevista.



Por parte del secretario se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y en la página web del departamento correspondiente.

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del día 4 de junio a las 09:45 horas.

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es aprobada por todos los presentes a las 9:30 horas del día de la fecha.

Fdo. D. Elías J. Hurtado Pérez

Fdo. D^a Rosa María de Castro Fernández

Fdo. D^a Mónica Aguado Alonso

Fdo. D^a Elvira Fernández Herrero

Fdo. D. Manuel Alcázar Ortega

DILIGENCIA:

D. Javier A. Martínez Román, como secretario del Departamento de Ingeniería Eléctrica, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde la fecha de la firma y en la página web del departamento correspondiente.

CONCURSO DE PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR
CRITERIOS DE VALORACIÓN.

1 - EXPEDIENTE ACADÉMICO.

Coefficiente de idoneidad y afinidad al perfil (d):

Se tendrá en cuenta la nota del Máster o DEA que dé acceso al doctorado:

Doctor con tesis en el Área de Ingeniería Eléctrica con estudios previos equiparables a:

Ing. industrial esp. electricidad, GITI+MII/MEnergía orientación electricidad, GIElectric. + MAfín, GIEneg+(MII o MEnergía orientación electricidad)	d= 1
Ing. industrial esp.afín , Grado afín+MII, GITI+MII esp afín	d= 0,7
Ing. Industrial o Máster II no incluido en los anteriores	d= 0,5
Ing / Máster Rama Industrial no incluido en los anteriores	d=0,3

Doctorado con tesis en Área distinta de Ingeniería Eléctrica con estudios previos equiparables a:

Ing. industrial esp. electricidad, GITI+MII/MEnergía orientación electricidad, GIElectric. + MAfín, GIEneg+(MII o MEnergía orientación electricidad)	d= 0,6
Ing. industrial esp.afín , Grado afín+MII, GITI+MII esp afín	d= 0,4
Ing. Industrial o Máster II no incluido en los anteriores	d= 0,3
Ing / Máster Rama Industrial no incluido en los anteriores	d=0,2
Otras Ingenierías o Máster en Ingeniería, otras titulaciones	d=0,1

2 – DOCENCIA.

Coefficiente de idoneidad y afinidad al perfil (h):

Relacionado con asignaturas del Área de Conocimiento, afines al perfil	h = 1
Relacionado con asignaturas del Área de Conocimiento	h = 0,9
Relacionado con asignaturas afines al Área,	h = 0,6
Relacionado con asignaturas técnicas no afines al Área,	h = 0,3
Relacionado con asignaturas no técnicas,	h = 0,1

Los coeficientes de idoneidad para méritos de docencia universitaria en sistemas universitarios no integrados en el Sistema Europeo de Educación Superior serán los anteriores afectados por un coeficiente de 0,5.

3 – INVESTIGACIÓN.

Coefficiente de idoneidad y afinidad al perfil (g):

En el Área de Conocimiento	g = 1
En Áreas afines,	g = 0,6
En Áreas no afines, técnicas,	g = 0,3
En Áreas no técnicas,	g = 0,1
Coefficiente de productividad del área de conocimiento Cpa=0,8	

¹ Nota general: se consideran afines las Áreas/Titulaciones de Electrónica, Automática, Energía e Instalaciones Energéticas (sin esp. eléctrica).

Proyectos y contratos

1 punto por participación en proyecto competitivo nacional o regional

CRITERIOS DE VALORACIÓN (CONTINUACIÓN)

4 – PROFESIONAL.

1 punto por año trabajado a jornada completa.

Coefficiente de idoneidad y afinidad al perfil (b):

En el Área de la Ingeniería Eléctrica	b = 1
En Área afín a la Ingeniería Eléctrica,	b = 0,6
En Área no afín, técnica,	b = 0,3
En Áreas no técnicas,	b = 0,1

5 – OTROS MÉRITOS.

Idiomas (distintos al valenciano) (I):

Certificación oficial de competencia lingüística en:

Inglés: C1	I = 3.
B2	I = 2.
B1	I = 1.
A2	I = 0,5.

Otros idiomas

Los valores anteriores/3.

Otras titulaciones y Becas (T):

Titulaciones y másteres universitarios, T = 2 x d por cada título, coeficiente d la misma valoración que en el epígrafe 1.

Cursos de otras titulaciones, por cada curso T = (2xd)/(nº cursos titulación).

Becas oficiales de investigación, T = 1p/año.

Becas oficiales de prácticas en empresas o de especialización si no se han valorado en experiencia profesional, T = 0,2p/año.

Otros Másteres y cursos no considerados (M):

En el Área de la Ingeniería Eléctrica/Docencia M = 0,3 p/100horas.

En Áreas afines, M = 0,2 p/100horas.

En Áreas no afines, M = 0,1 p/100horas.

Exposiciones y premios (P): A valorar por la Comisión su pertinencia

En el Área de la Ingeniería Eléctrica P = 1 p/exposición o premio.

En Áreas afines, P = 0,5 p/exposición o premio.

En Áreas no afines, P = 0,2 p/exposición o premio.

Gestión y representación universitaria (Q):

0,5 punto/año

Nota: En el caso de que en un apartado de un ítem del Baremo haya varias aportaciones con coeficientes de idoneidad distintos, el coeficiente de idoneidad del apartado se obtendrá como la media ponderada de todos los coeficientes utilizados, es decir:

$$h = \frac{\sum_i B_i h_i}{\sum_i B_i}$$

cada apartado del ítem se multiplicará por el coeficiente que corresponda y el coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil global de dicho ítem del Baremo será 1.

CONCURSO DE PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

CRITERIOS DE VALORACIÓN

2ª FASE: EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL PROYECTO DOCENTE Y ENTREVISTA

Los candidatos deberán remitir el Proyecto Docente de cada una de las asignaturas del perfil de la plaza (en formato pdf), por correo electrónico, a la dirección de correo electrónico de la administración del departamento (depelt@upvnet.upv.es) 72 horas antes de la celebración del acto de defensa.

El acto comenzara llamando a los candidatos por orden alfabético comenzando por la letra establecida en la convocatoria. Las personas candidatas que no asistan a este acto **quedarán excluidas del proceso de selección**. Esta segunda fase del proceso de selección se valorará hasta un **máximo de 4 puntos**, siendo necesario para superarla alcanzar un **mínimo de 2 puntos**.

Los candidatos dispondrán de **30 minutos** para la defensa del proyecto docente. A continuación, el tribunal realizara la entrevista al candidato.

La comisión de selección realizará una valoración numérica sobre cada persona candidata, ajustada a los criterios generales y específicos establecidos por la comisión en el presente documento, tanto para la exposición y defensa del proyecto docente como la entrevista.

Los criterios generales y específicos establecidos por la comisión son los siguientes:

- Adecuación de los proyectos docentes presentados al perfil de la plaza. Contexto (Universidad, Escuela, Titulación, Departamento), competencias, contenidos, planificación, actividades y metodologías docentes teórico/prácticas, etc. (2.5 puntos)
- Adecuación del candidato al perfil de la plaza. Experiencia previa (docente, investigadora y profesional) en el perfil de la plaza. (0.25 puntos)
- Capacidad de comunicación (escrita y oral) y dominio de la(s) asignatura(s). Contenido, estructura, calidad, dominio de la materia, ajuste al tiempo establecido, respuesta adecuada y coherente a las preguntas, etc. (1.25 puntos)